



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015 – 2023/MPT/CM

Pampas, 14 de agosto de 2023

VISTO:

El Acta N° 15 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 10 de agosto de 2023; solicitud RUT N° 00008624-2023, de fecha 31-07-23, se derogue la ORDENANZA MUNICIPAL N° 013 – 2023/MPT/CM, de fecha 29 de mayo de 2023, presentado por el alcalde del Centro Poblado de Casay, y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo anterior es necesario considerar que el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que una de las atribuciones del concejo municipal es aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; asimismo, el artículo 40° del precitado cuerpo legal prescribe que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, con solicitud RUT N° 00008624-2023, de fecha 31-07-23, el alcalde del Centro Poblado de Casay, solicita se derogue la ORDENANZA MUNICIPAL N° 013 – 2023/MPT/CM, de fecha 29 de mayo de 2023, la misma que es competencia del concejo municipal derogar esta norma;

Que, consta en Acta N° 15 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 10 de agosto de 2023, después de un debate los miembros de concejo municipal por unanimidad aprobaron derogar la Ordenanza Municipal que concede facultades para otorgar certificado de posesión dentro de la jurisdicción del Centro Poblado de Casay, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo Municipal por unanimidad, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DEROGA LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONCEDE FACULTADES PARA OTORGAR CERTIFICADO DE POSESIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CENTRO POBLADO DE CASAY, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 013 – 2023/MPT/CM, de fecha 29 de mayo de 2023, que concede facultades para otorgar certificado de posesión dentro de la jurisdicción del Centro Poblado de Casay, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la ordenanza, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Muñoz